

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE CADREITA**

CONTRATO DE SERVICIOS - PROCEDIMIENTO ABIERTO

☒ Sin publicidad comunitaria

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SI ☒ NO

A. – PODER ADJUDICADOR.

- 1- Administración contratante: Ayuntamiento de Cadreita
- 2- Órgano de contratación: Alcaldía
- 3- Unidad gestora: Comisión de cultura
- 4- Responsable del contrato: Alcaldía
- 5- Dirección órgano de contratación: Plaza del Ayuntamiento, 1- 31515- Cadreita, Navarra; teléfono: 948 836011; email: ayuntamiento@cadreita.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Servicio de gestión de medios de comunicación del Ayuntamiento de Cadreita, que incluye los siguientes servicios:

Difusión en castellano de las noticias institucionales, actos y eventos municipales través de un canal de cobertura local de televisión y de YouTube

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV: 79340000-9

Descripción CPV: Servicios de Publicidad y marketing.

Categoría del contrato: El contrato será de servicios según se desprende de la definición de este tipo de contratos en el artículo 30 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

La contratación de este servicio tiene como objeto la cobertura de actos y eventos municipales, así como la información a los vecinos de las noticias que se produzcan en la localidad a través de informativos, reportajes, debates y entrevistas.

4- Posibilidad de licitar por lotes:

☐ SÍ ☒ NO

5- Variantes y mejoras

a) Admisibilidad de variantes: ☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: ☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras (en su caso):

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 27.600,00 €

IVA del 21 %: 5.796,00 €

Total (en número): 33.396,00 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
Treinta y tres mil trescientos noventa y seis euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 138.000,00 €, IVA excluido.

3- Sistema de determinación del precio:

☒ Tanto alzado

☐ Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)

☐ Precios unitarios

☐ Tarifas

☐ Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

1ª Anualidad (2024): 33.396,00 €

2ª Anualidad (2025): 33.396,00 €

3ª Anualidad (2026): 33.396,00 €

4ª Anualidad (2027): 33.396,00 €

5ª Anualidad (2028): 33.396,00 €

5- Partida presupuestaria: 1.4910.2279900- Servicio TV local de Cadreira.

6- Revisión de precios: ☐ SI ☒ No

7- Financiación con Fondos externos:

% de cofinanciación:

☐ SÍ

☒ NO

% Inversión auxiliable.

8- Forma de pago:

☐ Pago único:

☒ Pagos parciales:

El Ayuntamiento abonará de forma mensual a la adjudicataria, el importe del contrato con arreglo al precio ofertado, previa presentación de factura detallada por el trabajo realizado. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el precio de adjudicación entre el número de meses de duración del contrato. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles a la contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas.

Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) o a través de <https://cadreira.sedelectronica.es/e-invoice.1>

El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cadreira, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.

- **Códigos DIR 3:** L01310641

D- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 12 meses

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO

Detalle de plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: OCTUBRE 2024

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO

3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO

Nº de prórrogas y duración: 1 por año hasta un máximo de 4 años.

4- Lugar de ejecución del contrato: Municipio de Cadreira

5- Plazo de Garantía: 1 año.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

☐ SÍ ☒ NO

Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido)

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

-Declaraciones de solvencia económica y financiera formuladas por entidades financieras, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos en la que se manifieste que el licitador cuenta con solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución de este contrato.

-Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato y referida como máximo a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 40.000,00 euros, IVA excluido.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia

H. - SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica y profesional para la ejecución de este contrato se realizará mediante los medios siguientes:

- 1) Relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato en el ámbito de gestión de medios de comunicación efectuados por la licitadora o personal profesional vinculado a la misma durante los tres últimos años (2021, 2022, 2023) en la que se indique el servicio o denominación del contrato que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados de dichos contratos o servicios expedidos por los organismos contratantes.

Nivel de solvencia exigido: Se considera que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato en el ámbito de la comunicación institucional, debiendo sumar el importe de ellos en cómputo anual en alguno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 40.000 euros (IVA excluido).

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.

- 2) El licitador deberá acreditar la solvencia técnica o profesional adecuada para la correcta ejecución del contrato.

Concretamente, deberá acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato cuenta con la titulación profesional adecuada para ello y en concreto debe acreditar que se va a destinar a la ejecución del mismo como mínimo un equipo formado por, al menos, 1 profesional que responda al siguiente perfil:

- Licenciado en Ciencias de la Información, Graduado en Periodismo, Graduado en Comunicación Audiovisual o título equivalente.

Además, acreditar:

- Contar con los medios necesarios para emitir a través de TIVO, TDT y YouTube

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

☐ SÍ ☒ NO

Las licitadoras afirmarán que reúnen la solvencia exigida en la declaración responsable que acompañará a las proposiciones, debiendo ser acreditada posteriormente únicamente por quien vaya a resultar adjudicataria.

I. – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PERSONAS LICITADORAS.

1-Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Identificación del licitador o licitadores, que se presentan, pudiendo ser personas físicas, participaciones conjuntas, personas jurídicas, uniones temporales de empresarios. Así mismo se presentará una dirección de correo electrónico del licitador, conforme al modelo señalado en el Anexo II.
2. Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar y las exigidas en el presente Pliego. Dicha declaración se ajustará al modelo señalado en el Anexo III.
3. Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
4. En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato. No se podrá incluir en este sobre referencia alguna de la oferta económica o criterios cuantificables mediante fórmulas.

2-Sobre B / Archivo electrónico a través de PLENA con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse a lo siguiente:

- Dossier con el plan de trabajo estructurado conforme al criterio de adjudicación 1.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 20 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales

Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

NOTA IMPORTANTE: Podrá ser motivo de exclusión de la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo III de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

3-Sobre C / Archivo electrónico a través de PLENA con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, criterios de adjudicación del apartado L.1.2

Se adjuntará un documento en formato PDF siguiendo el modelo del Anexo III. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para la presentación de las ofertas será el que se establezca en el ANUNCIO publicado en el Portal de Contratación de Navarra, siendo como mínimo de QUINCE días naturales a partir del día siguiente a dicha publicación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. ☒ SI ☐ NO

- Presidenta: Berta Pejenaute Prat, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento
- Vocal 1º: Jose María Palacios De Mier, concejal del Ayuntamiento
- Vocal 2º: Jesús Nieva Ozcoz, concejal del Ayuntamiento
- Secretaria: Raquel García Pérez, Secretaria del Ayuntamiento.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Propuesta técnica: 50 puntos
- b) Oferta económica: 35 puntos
- c) Criterios sociales: 10 puntos
- d) Campañas audiovisuales: 5 Puntos

1) CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B) - 50 PUNTOS -

Criterio 1.- La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo

- Proyecto de ejecución del servicio: Propuesta de trabajo en la que se definirá el objeto, los objetivos, el funcionamiento, el sistema de evaluación, la manera de difundir la información y la metodología de trabajo - 25 puntos
- Definición del plan de comunicación municipal: que aborde la coordinación de las diferentes áreas municipales desde el punto de vista comunicativo general tanto entre las diferentes áreas y/o servicios municipales y hacia la ciudadanía. Se valorará en la elaboración del plan el grado de definición en la propuesta, el conocimiento de la actividad que lleva a cabo el Ayuntamiento de Cadreira en sus diferentes áreas y la difusión del trabajo de las mismas mediante notas de prensa o comunicaciones - 25 puntos

2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (SOBRE C) - 35 PUNTOS -

Criterio 2.1.- Oferta económica. Máximo 35 puntos

A los solos efectos de obtener la puntuación por este criterio se tomará la oferta realizada sin IVA.

La valoración de la oferta económica se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos obtenidos} = \frac{\text{Oferta más económica} \times \text{Puntos máximos (35)}}{\text{Oferta presentada}}$$

Criterio 2.2.- Criterio social. Máximo 10 puntos

Se otorgarán hasta 10 puntos por el compromiso de formación específica en lenguaje inclusivo y comunicación con perspectiva de género o dirigida al equipo humano que prestará el servicio, a realizar en el primer semestre de ejecución del contrato. Se otorgarán 5 puntos por cada 10 horas de formación.

Se presentará Declaración Responsable de previsión de los cursos a realizar en el caso de que la licitadora pretenda optar por los puntos de este criterio. A la finalización del primer semestre, se presentará un justificante de la formación recibida. Será prueba válida la presentación de documentos que acrediten la impartición (diplomas de asistencia y/o aprovechamiento) de los cursos correspondientes, indicando el número de horas, entidad o persona que lo ha impartido y persona/s que lo ha/n recibido y en su caso el currículum del curso.

Criterio 2.3:- Campañas audiovisuales: Máximo 5 puntos

Se valorará con 5 puntos al licitador que oferte la realización de dos campañas institucionales audiovisuales al año para difundir en los distintos medios sobre los temas que proponga el ayuntamiento

2- Criterios de desempate:

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios citados, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas: 20 % de baja sobre el precio de licitación

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede ☒ SÍ ☐ NO

Quedarán eliminadas aquellas propuestas que no obtengan la mitad de los puntos (25 puntos) asignados a la propuesta técnica. Si ninguna de las ofertas presentadas obtuviese tal puntuación, la licitación se declarará desierta.

3- Apertura pública de la oferta cuantitativa

☐ SÍ ☒ NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

☒ SÍ ☐ NO

Las publicaciones que se realicen en el canal local de televisión, deberán fomentar la utilización de un lenguaje no sexista y una imagen con valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. También deberán realizarse atendiendo a criterios periodísticos de calidad y teniendo en cuenta los códigos deontológicos de la profesión.

Será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución del servicio que se contrata y que cubra por lo menos el valor estimado de la contratación. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

O.-POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

☐ SÍ ☒ NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: ☐ SI ☒ NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

☒ SÍ ☐ NO

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato y de lo ofertado como criterios sociales y como campañas institucionales.

R.- SUBROGACION.

☐ SÍ ☒ NO

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

☐ SÍ ☒ NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las imágenes grabadas tanto en vídeo como las fotografías y las noticias difundidas deberán emplearse por el adjudicatario únicamente en los medios de comunicación del Ayuntamiento de Cadreita y las cederá al Ayuntamiento de Cadreita, quien podrá utilizarlas para la difusión de sus actividades en otras ocasiones.

Una selección de los vídeos y fotografías tomadas de cada evento y los publicados en las redes se irán pasando cada trimestre al área de Alcaldía a una dirección de mail o buzón establecido a tal fin y, posteriormente, deberán entregarse en el Área de Alcaldía todas juntas, en una memoria externa.

Una vez concluido el trabajo, se entregará al Área de Alcaldía una memoria que contenga el número de publicaciones realizadas y un análisis de seguimiento de visitas, usuarios, likes, comentarios, etc. de cada uno de los medios (TDT, TIVO, web, YouTube,...) durante este período de tiempo.

La toma de imágenes o grabación audiovisual de cada actividad o evento deberá realizarse conforme a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Por tanto, será la empresa la responsable de solicitar los permisos oportunos y obtener las autorizaciones necesarias previas a las grabaciones, conforme a lo que establece la ley.